

Santiago, 19 de diciembre de 2024
DE 06780-24

Señor
Juan Veloso Molina
Encargado Titular
Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.
Presente

Ref.: Estado de avance de la ejecución de las auditorías a SSEE Primarias de Distribución instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

De mi consideración,

Nos referimos al Oficio de la Ref. [1], mediante el cual la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) instruyó la realización de auditorías técnicas a las SSEE Primarias de Distribución de su representada, y a la carta de la Ref. [2], mediante el cual este requerimiento le fue comunicado, solicitando un plan de trabajo.

Al respecto, considerando los planes de trabajo actualizados por su representada, mediante las cartas de las cartas de la Ref. [3] y [4], informo a usted que a la fecha no se han recibido todos los informes de auditoría comprometidos, existiendo para 22 de ellas un incumplimiento manifiesto.

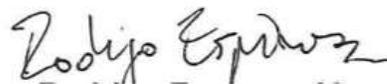
Considerando lo planteado, en el anexo a la presente carta se especifican los retrasos detectados y una serie de consultas, que deberán ser respondidas por su representada adjuntando los antecedentes de respaldo que considere necesarios.

Adicionalmente, considerando lo planteado en los Anexos 1 y 2 adjuntos, deberá enviar un plan de trabajo actualizado considerando al menos lo siguiente: las SSEE que a la fecha no han sido auditadas, las SSEE que han sido auditadas parcialmente quedando paños pendientes y las SSEE que han sido auditadas pero sus informes no han sido enviados al Coordinador. En dicho plan de trabajo deberá especificar claramente el mes en que realizará la auditoría y el mes en que enviará el respectivo informe a revisión.

La información requerida debe ser enviada a más tardar el 27 de diciembre, mediante carta y con copia al correo electrónico auditoria@coordinador.cl. En caso de tener alguna consulta o requerir una reunión aclaratoria, podrá solicitarla al mail ya señalado.

Finalmente, informo a usted que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72°-2 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el incumplimiento de lo solicitado será puesto en conocimiento de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que adopte las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Kandinsky Dintrans P. - Encargado Suplente Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.

Referencias:

[1] Oficio Ord. N°18905, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 29 de agosto de 2019.

[2] Carta del Coordinador Eléctrico Nacional, DE 05041-19, Ref. "Oficio Ord, N°18905/ ACC N°2342716, DOC 2026093, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 29 de agosto de 2019", de fecha 13 de septiembre de 2019.

[3] Carta del Coordinado STM N°1534289, Ref. "Carta DE01639-23, Estado de avance de ejecución de las auditorías a SS/EE Primarias de Distribución instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles", de fecha 28 de abril de 2023. Ingreso DE02538-23.

[4] Carta del Coordinado STM N°1558834, Ref. "Carta DE04715-24, Estado de avance de ejecución de las auditorías a SS/EE Primarias de Distribución instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles", de fecha 16 de septiembre de 2024. Ingreso DE05323-24.

Anexo 1: Requerimientos de estado de avance Plan Auditorías SSEE Primarias de Distribución, instruidas por la SEC

Las consultas planteadas se han elaborado considerando los levantamientos realizados por el Coordinador desde el año 2019, y las cartas de la Ref. [1], [2], [3] y [4].

Cabe destacar que además de dar respuesta las consultas generales planteadas, deberá completar el Anexo 2 adjunto “**2024.12.16_Estado_Auditorías_STM**”, el cual contiene 4 anexos con consultas específicas para cada una de las Subestaciones requeridas a ser auditadas, debiendo completar para cada uno de los anexos, la columna “**Justificación STM**”.

A continuación se plantean las consultas generales respecto a los retrasos del plan de auditorías.

Se ha requerido auditar 54 SSEE, habiendo a la fecha 10 SSEE con informes de auditoría en alguna etapa de revisión y 34 pendientes. De las 34 SSEE pendientes, existen 22 SSEE para los cuales existe un incumplimiento manifiesto (7 SSEE no comprometidas y 15 SSEE comprometidas para el año 2023 sin entrega de informe). Específicamente:

- 1. Auditorías comprometidas a ejecutarse durante el año 2023 (ver hoja “Año 2023” del Anexo 2 adjunto):** en carta de la Ref. [3], se indicó que durante el año 2023 se realizaría la auditoría a 43 SSEE. Considerando lo informado en carta de la Ref. [4], a la fecha no se han realizado todas las auditorías comprometidas, por lo que se solicita dar respuesta a las consultas completando el campo “**Justificación STM**”:
 - Según señala, a la fecha ha realizado y enviado los Informes de auditoría de 10 de las 25 SSEE comprometidas para el año 2023. Dichos informes fueron revisados por el Coordinador y se encuentran en manos de su representada (SSEE Batuco, Club Hípico, La Reina, Las Acacias, Lo Aguirre, Lo Valledor, Maipú, Quilicura, Santa Elena y Santa Marta). Se solicita indicar la fecha en que se enviarán las respuestas a las observaciones emitidas junto con la nueva versión del informe. Indicar las razones del retraso del envío, considerando que las observaciones fueron emitidas durante el primer semestre del presente año.
 - Según señala, 15 SSEE comprometidas a realizar auditoría el año 2023, no habiendo recibido a la fecha los respectivos Informes o información del estado de avance. Se solicita indicar si dichas SSEE fueron auditadas y cuando enviará el Informe y/o realizará la auditoría en caso de no haberla realizado. Indicar además los motivos que han generado el retraso en su envío, y las acciones que tomará para que esto no se repita.
- 2. Auditorías comprometidas a ejecutarse durante el año 2024 (ver hoja “Año 2024” del Anexo 2 adjunto):** en carta de la Ref. [3], se indicó que durante el año 2024 se realizaría la auditoría a 15 SSEE, no contando a la fecha con antecedentes del estado de avance de éstas. Se solicita indicar si dichas SSEE fueron auditadas y cuando enviará el Informe y/o realizará la auditoría en caso de no haberla realizado. Indicar además los motivos que han generado el retraso en su envío, y las acciones que tomará para que esto no se repita. Completar el campo “**Justificación STM**” del anexo adjunto.

3. **Auditorías comprometidas a ejecutarse durante el año 2025 (ver hoja “Año 2025” del Anexo 2 adjunto):** según señala, durante el año 2025 realizará la auditoría a 7 SSEE (nos referimos a las SSEE Alonso de Córdova, Chacabuco, Lampa, Lo Boza, San Cristobal, San Joaquín y Vitacura). Se solicita enviar un plan de trabajo donde se especifique en que mes se realizará la auditoría y enviará el respectivo informe. Completar el campo “**Justificación STM**” del anexo adjunto.
4. **Auditorías no comprometidas (ver hoja “No Comprometidas” del Anexo 2 adjunto):** en carta de la Ref. [3] y [4] **faltan 7 SSEE que deben ser auditadas**, de las cuales no ha enviado plan de trabajo. Nos referimos a las SSEE Buin (STM), Cerro Navia (STM), El Salto, Florida, Tap Off Lo Espejo, Los Almendros y Renca. Se solicita enviar un plan de trabajo tal que su auditoria se realice durante el año 2025. Completar el campo “**Justificación STM**” del anexo adjunto.